

GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Libro de Resoluciones:

Órgano: Sr. Gerente.: D. Rafael Márquez Berral.

Nº de Registro: 4684 DECIES

Servicio: Ordenación de la Vía Pública.

Fecha: 01 OCTUBRE 2020

Sección: Administrativa

Expte: 11/2020 VEL

CMS

LA JEFE DEL SERVICIO
DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Fdo: Silvia Bravo Sánchez

Por parte del Servicio de Ordenación de la Vía Pública se han iniciado los trámites administrativos previos para proceder a la modificación de la Ordenanza Contra la Contaminación Acústica, Ruidos y Vibraciones. En concreto, se pretende modificar, el artículo 30, relativo al "Régimen Especial para Veladores".

La modificación de la citada Ordenanza conlleva el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), conforme al cual, con carácter previo a la elaboración del proyecto de modificación, se sustanció consulta pública a través del portal Web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente por plazo de 20 días, desde el 16 de junio hasta el 14 de julio de 2020, habilitándose un buzón de correos electrónicos, a fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones mas representativas.

Una vez redactado el proyecto de modificación de la mencionada Ordenanza con fecha 30 de septiembre de 2020, asimismo, en aplicación del precitado artículo 133 de la LPAC, procede publicar el texto de la iniciativa en el portal Web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, con objeto de dar audiencia por plazo de 20 días a los ciudadanos afectados, así como recabar directamente la opinión de la Asociación Empresarial de Hostelería de Sevilla y Provincia, y de los representantes sociales que forman parte de la Comisión Especial de Terrazas de Veladores, en cuanto organizaciones representativas de intereses que pudieran verse afectados por la norma.

Igualmente, procede recabar informe del Consejo Económico y Social de Sevilla en cuanto órgano de consulta y asesoramiento en materia económica y social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1.b) de su Reglamento, según el cual, le corresponde emitir informes sobre las propuestas, proyectos y normas que pudiera desarrollar el Ayuntamiento en materia económica y social, debiendo emitirse el mismo en plazo de quince días, según se establece en su regulación. Transcurrido el plazo sin haberse realizado el pronunciamiento correspondiente se entenderá cumplido dicho trámite.

Código Seguro De Verificación:	hHRw80PvyoR4T13AjLr39w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	01/10/2020 14:34:04
	Rafael Marquez Berral	Firmado	01/10/2020 09:45:44
	Silvia Bravo Sanchez	Firmado	30/09/2020 22:15:15
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hHRw80PvyoR4T13AjLr39w==		



Consecuentemente, y en uso de las facultades atribuidas por los Estatutos de esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente

VENGO EN DISPONER

PRIMERO.- Someter el Proyecto de Modificación de la Ordenanza Contra la Contaminación Acústica, Ruidos y Vibraciones de fecha 30 de septiembre de 2020, a audiencia por PLAZO DE 20 DÍAS, mediante su publicación en el portal Web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, a fin de recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas y entidades.

SEGUNDO.- Dar traslado literal de la presente Resolución a la Asociación Empresarial de Hostelería de Sevilla y Provincia, al Colegio de Administradores de Fincas de Sevilla y a la Federación Local de Entidades Vecinales de Sevilla, remitiendo como Anexo a la misma, el Proyecto de Modificación de la Ordenanza Contra la Contaminación Acústica, Ruidos y Vibraciones, y concediendo audiencia por PLAZO DE 20 DÍAS, a fin de recabar su opinión en cuanto organizaciones representativas de intereses que pudieran verse afectadas por la norma.

TERCERO.- Someter el Proyecto de Modificación de la Ordenanza Contra la Contaminación Acústica, Ruidos y Vibraciones a informe del Consejo Económico y Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1.b) de su Reglamento de Funcionamiento.

EL GERENTE
Fdo.: Rafael Márquez Berral.

CERTIFICO
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
P.D.
EL OFICIAL MAYOR
Fdo.: Fernando Manuel Gómez Rincón.

LA JEFE DEL SERVICIO
DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Fdo.: Silvia Bravo Sánchez

Código Seguro De Verificación:	hHRw80PvyoR4T13AjLr39w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	01/10/2020 14:34:04
	Rafael Marquez Berral	Firmado	01/10/2020 09:45:44
	Silvia Bravo Sanchez	Firmado	30/09/2020 22:15:15
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hHRw80PvyoR4T13AjLr39w==		

